



DECRETO N° 212.-

CASTRO, 16 de Marzo del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, La Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT N°60.806.000-6, la cantidad de \$ 319.000, mas Impto. Por "Infracciones de tránsito leve". Para la de la I. Municipalidad de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor del servicio.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°: 215.22.07.002, del presupuesto municipal vigente.-

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"